



ACTA Nº 8

ACTA DE LA SESIÓN 3ª DE LECTURA Y DEFENSA DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y RESOLUCIÓN DE ALEGACIÓN RECIBIDA EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO/A MEDIO/A, PUESTO DE TRABAJO DE TRABAJADOR/A SOCIAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

En Alcorcón, siendo las 8:50 del 24 de junio de 2025 en el "Centro Municipal de Mayores Adolfo Suarez" se reúnen los siguientes miembros del Órgano de Selección de la citada convocatoria:

Presidenta: Dña. Inmaculada Cuesta Poyato

Vocales: Dña. Genoveva Valero Gómez
D. Agustín Mateos Garzón

Secretario: Dña. María Jesús Serrano de la Rosa

PRIMERO: Existiendo quorum suficiente, la Presidenta da por iniciada la sesión que tiene como objeto la continuación de la lectura y defensa por los/as aspirantes del segundo ejercicio, (supuesto práctico), de la fase de oposición en el proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de técnico/a medio/a, puesto de trabajo de trabajador/a social, mediante el sistema de concurso-oposición libre para el Ayuntamiento de Alcorcón, realizado el 19 de junio de 2025.

SEGUNDO: A las 9.05h, se realiza el llamamiento único de las personas aspirantes convocadas para la sesión del 24 de junio de 2025, concurriendo quienes se relacionan a continuación:

1. FECHA DE LECTURA		MARTES, 24 DE JUNIO DE 2025
APELLIDOS Y NOMBRE		DNI
1	FERNANDEZ FERNANDEZ RAQUEL	***3806**
2	FERNANDEZ LOPEZ ISABEL	***0873**
3	FERNANDEZ ORTIZ SANDRA	***1371**
4	GARCIA GARCIA MARIA CRISTINA	***4519**
5	GARCIA RUIZ MACARENA	***5476**

A continuación, y según el orden arriba indicando van pasando los/las aspirantes a la sala habilitada para la lectura, acompañados/as de un miembro del Órgano de Selección, con la siguiente secuencia: se les facilita el sobre, con su nombre y apellidos, que contiene su ejercicio para que comprueben que se encuentra en igual estado que lo entregó, y proceda a la apertura y extracción del mismo. De éste se realiza una fotocopia, delante del/ de la aspirante, para proceder al cotejo de la lectura, cotejo que se realiza por parte de la Secretaria del Tribunal. El/la aspirante procede a la lectura, tras la que contesta, en el caso de producirse, a las preguntas realizadas por los miembros del Tribunal. Finalizado el periodo de preguntas y respuestas, el/la aspirante



Ayuntamiento de Alcorcón

procede a introducir el ejercicio en el sobre correspondiente. El Órgano de Selección delibera unos minutos sobre lo escuchado y se procede a llamar al siguiente aspirante. Al final de la lectura de todos/as los/as aspirantes que han acudido ese día, el Tribunal delibera sobre lo acontecido, procediéndose después a guardar la caja con todos los exámenes, para continuar con la lectura en la próxima sesión, según convocatoria al efecto.

TERCERO: Tras una pausa el Órgano de Selección, se reúne y procede a resolver la alegación reciba por parte de la aspirante Leticia Martínez Bartolomé con DNI ***587***, número de anotación 29069, y fecha de entrada de 17 de junio de 2025, en la que solicita “[..]se hagan públicas las motivaciones que han llevado a resolver la anulación de la pregunta 27 en aras al derecho de transparencia y información pública que como persona afectada del proceso selectivo tengo derecho a solicitar para conocer los motivos y poder ejercer así mi derecho a alegaciones. Se hagan públicas las motivaciones que han llevado a resolver la anulación de la pregunta 28 en aras al derecho de transparencia e información pública que como persona afectada del proceso selectivo tengo derecho a solicitar para conocer los motivos y poder ejercer así mi derecho a alegaciones. Se proceda a abrir nuevo plazo de alegaciones cuando se disponga de dicha información para poder proceder al derecho de las personas opositoras a alegar las consideraciones oportunas, en perjuicio del principio de igualdad, mérito y capacidad que debe regir el acceso al empleo público. Se anule la pregunta número 62 de reserva [..]”

Revisada la alegación, el Órgano de Selección, procede a incorporar, en la presente acta, las motivaciones técnicas que provocaron la anulación de las preguntas 27 y 28.

Respecto a la pregunta nº 27:

En general, la entrevista en trabajo social se caracteriza por su triple dimensión:

- a) Como relación, proceso y técnica.
- b) Emisor, Receptor y Canal.
- c) Como técnica, orientación y encuadre.

En la plantilla correctora consta la opción a) como correcta.

El Órgano de Selección estimó que el hecho de no establecer el marco teórico normativo, desde el cual se hace la pregunta, deja abiertas interpretaciones múltiples que también podrían ser válidas, acordando la estimación de la alegación recibida y la anulación de la pregunta Nº 27, y su sustitución por la pregunta Nº 62, segunda del cupo de reserva.

Respecto a la pregunta nº28:

En términos generales, ¿de qué tres elementos se compone el Diagnóstico Social?

- a) Persona, demanda e institución.
- b) Persona, entorno y contexto.
- c) Demanda, Estudio y evaluación.

En la plantilla correctora consta la opción a) como correcta.

El Órgano de Selección estimó que el hecho de no establecer el marco teórico normativo, desde el cual se hace la pregunta, deja abiertas interpretaciones múltiples que también podrían ser válidas, acordando la estimación de las alegaciones recibidas



Ayuntamiento de Alcorcón

y la anulación de la pregunta N° 28, y su sustitución por la pregunta N° 63, tercera del cupo de reserva.

Respecto a la anulación de la pregunta n° 62

En el acta n°3, con fecha de 5 de junio de 2025, del presente proceso de selección, se puede leer el siguiente literal:

“QUINTO: El órgano de selección acuerda que se proceda a la publicación, junto con la presente Acta, de la plantilla de respuestas, concediendo a las personas aspirantes un plazo de TRES DÍAS hábiles para que puedan alegar lo que consideren oportuno, tanto en relación con la citada plantilla correctora como con la calificación obtenida en el ejercicio”

Por tanto, la impugnación a la pregunta n° 62 se encuentra fuera de plazo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12.40 horas, levantándose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dando fe la Secretaria de lo actuado, con el V° B° de la Presidenta, y firmando la presente acta los restantes miembros del Órgano de Selección en prueba de conformidad.

LA SECRETARIA

V° B° LA PRESIDENTA

VOCAL 2

VOCAL 3

